Outlook

## SOLICITUD COTIZACIÓN ADQUISICIÓN PUNTOS ECOLOGICOS RAMA JUDICIAL SINCELEJO

**Desde** Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
**Fecha** Mar 08/07/2025 12:26
**Para** acacomercializadora@gmail.com <acacomercializadora@gmail.com>
**CC** Ana Leonor Rivero Assia <ariveroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Sres. Comercializadora de Bienes y Servicios ACA,

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, está interesada en realizar invitación publica para contratar el "*Mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, de puertas de las sedes judiciales que conforman el Distrito Judicial de Sincelejo – Departamento de Sucre"*, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, por lo cual con el objetivo de realizar el estudio de mercado y poder establecer el presupuesto oficial estimado de la eventual contratación, nos permitimos solicitarle la expedición de una cotización, bajo las siguientes consideraciones:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La descripción y características de las actividades necesarias para dar cumplimiento con el objeto contractual del eventual proceso de contratación serán las siguientes:

**CONTENEDOR DE BOTELLAS Y TAPAS PLASTICAS:**

La adquisición de este contenedor específico para botellas y tapas plásticas ayuda a mejorar la eficiencia en la gestión de residuos y cumplir con las normativas ambientales.

| **CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO** | |
|---|---|
| | |
| Dimensiones externas (cm) | |
| Diámetro | 53 |
| altura | 141 |
| Peso (kg) | 7,6 |
| Capacidad contenedor botella (l) | 145 |
| Capacidad Contenedor Tapas (L) | 8 |
| **COLOR** | **VERDE** |

| COMPONENTES DEL PRODUCTO | |
|---|---|
| | |
| **NOMBRE** | **MATERIAL** |
| | |
| Cuello y Tapa | Polietileno (PE) |
| Contenedor de Botellas y tapas | Polietileno (PE) |

| GENERALIDADES - USOS |
|---|
| Diseñado para el almacenamiento de botellas y tapas plásticas. |
| Es un producto que contribuye con la sostenibilidad y ayuda en el ciclo de vida de los envases o botellas. |
| debe tener dos contenedores, uno interior para las botellas y otro superior para las tapas. |
| debe contar con dos áreas para ubicar adhesivos publicitarios. |

| CANTIDAD | UBICACIÓN |
|---|---|
| 2 | COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO |

**Descripción**

- Medidas finales 100 cms de altura, con cilindro en acrílico de muy buena calidad 5 mm cristal de 60 cms de altura por 28 cms de diámetro.
- Tapa en fibra de vidrio.

Se deben adquirir 4 puntos ecológicos que serán distribuidos en todos los pisos de los edificios de las sedes judiciales, distribuidos de la siguiente manera:

| CANTIDAD | UBICACIÓN |
|---|---|
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL |
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARCOS |
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE SINCE |
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL |

**Señalización:** Incluir señalización clara y visible indicando que es un "Punto Ecológico de la Rama Judicial" con pictogramas para PET y pilas.

**Logo Institucional:** Incorporar los logos institucionales de la Rama Judicial en un lugar visible del punto ecológico. Se debe adjuntar los logos en alta resolución.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Sincelejo

**CONTENEDOR DE PILAS**

La adquisición de un contenedor de reciclaje de pilas es una inversión en la protección del medio ambiente y la salud pública. Es una medida necesaria para garantizar la correcta gestión de estos residuos peligrosos y promover una cultura de responsabilidad ambiental en nuestra institución.

Peso: 6 KG
Dimensiones: 30cm (Largo) x 30cm (Ancho) x 60cm (Alto)
Capacidad en Volumen: 40 Litros
Material: Acero Inoxidable

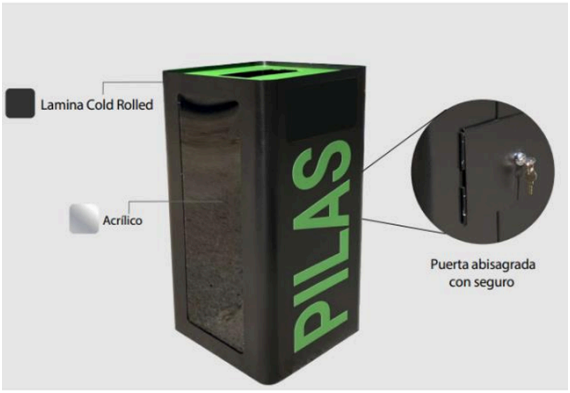

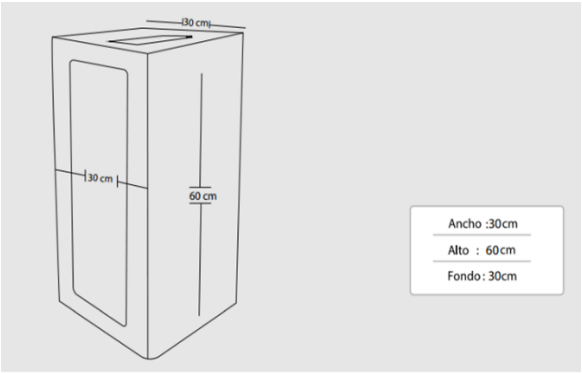


Señalización: Incluir señalización clara y visible indicando que es un "Punto Ecológico de la Rama Judicial" con pictogramas para PET y pilas.

Logo Institucional: Incorporar los logos institucionales de la Rama Judicial en un lugar visible del punto ecológico. Se debe adjuntar los logos en alta resolución.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Sincelejo

| CANTIDAD | UBICACIÓN |
|---|---|
| 2 | COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO |
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE COROZAL |
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE SAN MARCOS |
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE SINCE |
| 1 | PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL |

**GESTIÓN AMBIENTAL**.

En cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad del Medio Ambiente (SIGCMA) establecido mediante los Acuerdos PSAA14 -10160 y PSAA14-10161 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional, el contratista debe hacer la entrega de la documentación correspondiente al supervisor, con la cual se garantice el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

**Al inicio del contrato:**

1. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a:

- Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar.
- Hacer entrega de los elementos sin sobre empaques.

1. **POLIZAS**

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requerirá la entrega de garantías con los siguientes amparos, lo cual deberá tener en cuenta para la cotización:

| Amparo | Si / No | Vigencia | Valor asegurado (% del contrato) |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | SI | Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y cuatro (4) meses más. | 10% |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | SI | Igual a la duración del contrato, sus adiciones si las hubiere, y seis (6) meses más. | 10% |

2. **LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución es el Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre.

3. **TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El tiempo máximo para la ejecución de esta contratación será de treinta (30) días contados desde la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. **FORMA DE PAGO**

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará el valor total del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los documentos requeridos para el pago, los cuales se relacionan a continuación:

a) Informe del supervisor designado por la Entidad.
b) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Para mayor claridad e información visitar el link https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) o Cuenta de Cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso.
c) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago.
d) Constancia de ingreso al almacén

Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos aprobados por el supervisor, deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II.

Nota 2. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar

durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente por compras del 2.5% (Declarante) o 3.5% (No Declarante), retención por IVA 15%, retención de industria y comercio de acuerdo a la tarifa de cada Municipio donde se ejecute el contrato, así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad. .

Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2025.

**NOTA:** Agradecemos confirmar el recibido de este e informarnos si están interesados o no en cotizar. La cotización deberá ser enviada por este mismo medio a más tardar el jueves (10) de julio de 2025.

Cualquier inquietud al respecto estaremos prestos a aclarar.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***Marielis Lugo Ojeda.***
*Profesional Universitario Grado 9*
*Área de Contratación*
*Dirección Seccional de Administración Judicial*
*Sincelejo - Sucre*
*PBX: (5) 2754780 Ext. 1110-1111*
*Cel 3017554144*

*Favor Confirmar el recibo de este mensaje*